

Bogotá, 02 de marzo de 2022

[OBJAC/7063/2021](#)

Doctor:

Yudan Alexis Ochoa Ortiz*Apoderado de la señora Leidy Yohana Niño Aguirre y otros.*

Cel. 313 274 3693// 571 72 26

Dirección: Calle 12 A# 0A – 71 Barrio la playa

Cúcuta- Norte de Santander.

REF.

TOMADOR:

ASEGURADO:

PÓLIZA:

SINIESTRO:

PLACA:

RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL

TAX CENTRAL S.A.

MARIA GLADIS RUBIO FRANCO

1000277

003-306-1001251

TJW 550

Cordial saludo,

Acusamos recibo de su reclamación en calidad de apoderado de la señora LEIDY YOHANA NIÑO AGUIRRE, JOSÉ ALFREDO TOVAR HUERTAS, CRISTIAN ESTEBAN TOVAR MORALES, SAMUEL NICOLAS TOVAR MORALES, MISHEL DANIELA TOVAR NIÑO por el accidente de tránsito ocurrido el día 31 de julio de 2019 en la vía Palmaseca – El Cerro en el municipio de Palmira, Valle, mediante la cual pretende afectar la póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual para vehículos citada en referencia, relacionada con los daños y perjuicios que le fueron ocasionados a la señora LEIDY YOHANA NIÑO AGUIRRE, JOSÉ ALFREDO TOVAR HUERTAS, CRISTIAN ESTEBAN TOVAR MORALES, SAMUEL NICOLAS TOVAR MORALES, MISHEL DANIELA TOVAR NIÑO, en calidad de familiares del señor BRAYAN ALEJANDRO TOVAR SIERRA (Q.E.P.D.) y en representación de sus hijos menores SEBASTIAN FELIPE y MISHEL DANIELA TOVAR NIÑO.

Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A suscribió con la empresa TAX CENTRAL S.A. la póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual para Vehículos No. 1000277, amparando el vehículo con placas TJW 550.

Usted cuenta con la protección del
Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor del Consumidor Financiero Principal:

José Guillermo Peña González

Defensor del Consumidor Financiero Suplente:

Cesar Alejandro Pérez Hamilton

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua

E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Dirección: Avenida 19 No. 114 – 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia

Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.

Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 11

Página Web: <http://pgabogados.com/>

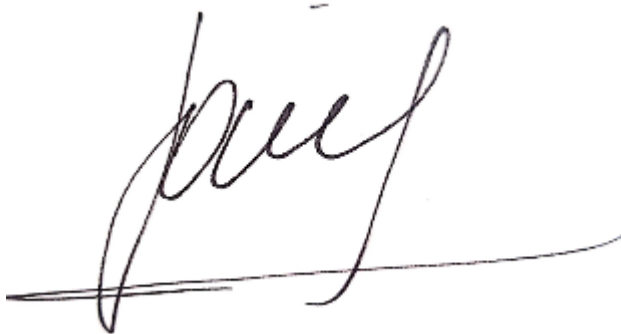
Si bien está acreditada la ocurrencia del siniestro, y los perjuicios sufridos por sus prohijados, no ocurre lo mismo con la atribución de responsabilidad de nuestro asegurado, puesto que mediante Informe policial de accidente de tránsito Nro. C 000949255 realizado el 31 de julio de 2019, impone la causal de responsabilidad No. 157 al señor BRAYAN ALEJANDRO TOVAR SIERRA (Q.E.P.D.), quien ostentaba la calidad de conductor de la motocicleta de placas OCK 99D por **“invadir carril contrario”**.

Luego de verificar el bosquejo topográfico (croquis) del informe policial con las posiciones finales de los vehículos involucrados permite inferir que la motocicleta de placas OCK 99D, realizó una maniobra peligrosa al transitar invadiendo el carril por el cual transitaba nuestro vehículo asegurado, siendo esta la causa determinante del accidente de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, lamentamos informarle que estamos procediendo a objetar total y formalmente la presente reclamación, ante la ausencia de prueba de la responsabilidad del conductor del vehículo asegurado en nuestra compañía, por lo cual se hace imposible hasta el momento, realizar ofrecimiento alguno a título de indemnización.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud no sin antes ratificar nuestro compromiso de servicio, así mismo le informamos que el contenido de esta comunicación de ninguna manera implica renuncia alguna a cualquier excepción o defensa que tenga SBS Seguros Colombia S.A., la cual se reserva cualquier derecho que pueda valer en su favor y que la misma no implica aceptación de responsabilidad.

Cordialmente,



APODERADO ESPECIAL SBS SEGUROS COLOMBIA S.A